



DECRETO ALCALDICIO N° 1607 /  
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA  
REQUÍNOA, 27 JUN 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de servicios de 238 Ecotomografías mamarias, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-29-L123 donde presentaron oferta 4 Proveedores.

El certificado de presupuesto N°04 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 01.06.2021 donde se solicita iniciar procesos de licitaciones públicas a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por la compra de servicios de los siguientes exámenes; mamografías, BIRADS 0, ecotomografía mamaria, radiografía de pelvis y radiografía de tórax.

La Resolución Exenta N°2043 de fecha 31 de Marzo de 2023, en la cual se aprueba Convenio "Programa de imágenes diagnósticas en Atención Primaria" año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

**DECRETO**

**ADJUDÍQUESE** la contratación de la Licitación Pública ID 3663-29-L123 a CENTRO MEDICO SANTA CATALINA RENGO LIMITADA RUT 76.176.141-2 para que efectúe el trabajo de "238 Ecotomografías Mamarias, por el monto que se indica;

**CENTRO MEDICO SANTA CATALINA RENGO LIMITADA RUT 76.176.141-2 \$4.522.000 EXENTO**

Esta licitación fue evaluada por la Comisión compuesta por los siguientes funcionarios:

19. Jefe Departamento de Salud de Requínoa
20. Director del CESFAM de Requínoa
21. Encargada Programa de la Mujer CESFAM Requínoa
22. Encargado de Finanzas Departamento de Salud Requínoa
23. Encargada de Adquisiciones Departamento de Salud Requínoa
24. Administrativo Encargada Programa Imágenes Diagnósticas

**IMPÚTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios profesionales", Centro de Costo: "Convenio Programa Imágenes Diagnósticas 2023" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MAJELA ZAMORA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDOVINOS MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MZS/MSB/No.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)